



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000358 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000455-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 15 de noviembre del 2024, la CARTA Nº 062-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORALSA-P, de fecha 02 de diciembre del 2024, el INFORME Nº 3002-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 03 de diciembre del 2024, el MEMORANDO Nº 04286-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Administración el día 03 de diciembre del 2024, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 000001231, de fecha 26 de marzo del 2025, el INFORME Nº 463-2025/GOB.REG.TUMBES-ORALYSA-UADQ, de fecha 21 de abril del 2025, el INFORME Nº 1115-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 21 de agosto del 2025, el MEMORANDO Nº 2288-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, recepcionado el día 01 de setiembre del 2025, el INFORME Nº 348-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORALSA-P, de fecha 08 de setiembre del 2025, el proveído de fecha 09 de setiembre del 2025 de la Oficina Regional de Administración, el proveído de fecha 11 de setiembre del 2025 de la Gerencia General Regional; y, el INFORME Nº 1002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de setiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000455-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Gerencia General Regional resolvió APROBAR, el Expediente de Contratación, correspondiente a la ejecución del SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES".

Que, con INFORME Nº 463-2025/GOB.REG.TUMBES-ORALYSA-UADQ, de fecha 21 de abril del 2025, la Jefa de Adquisiciones remitió a la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el Cuadro de Cotizaciones para la determinación del valor estimado; que permita la contratación del SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES".

Que, con INFORME Nº 1115-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 21 de agosto del 2025, la Subgerencia de Servicios Productivos remitió al Gerente Regional de Desarrollo Económico la validación de la evaluación y análisis de la Interacción de mercado realizado por la jefa de Adquisiciones.

Que, con INFORME Nº 1002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica remitió al Gerente Regional de Desarrollo Económico la validación de la evaluación y análisis de la Interacción de mercado realizado por la jefa de Adquisiciones.

La Marina Nº 200 - Tumbes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000358 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025

Que, a través del MEMORANDO Nº 2288-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, recepcionado el día 01 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico remitió a la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares, la validación de la interacción de mercado realizado por la Jefa de Adquisición.

Que, con INFORME Nº 348-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 08 de setiembre del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución del Servicio DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES"; asimismo, adjuntó el FORMATO Nº 02, DENOMINADO SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, determinándose en el citado informe los siguientes datos del proceso de contratación:

- Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
Objeto : Servicio en General
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Valor Referencial : S/ 140,530.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

Table with 6 columns: ITEM, DENOMINACION DE CONVOCATORIA, OBJETO, TIPO DE PROCEDIMIENTO, ANTECEDENTE, VALOR ESTIM. Row 01 details the service for maintenance of engines and electrical systems on a patrol boat.

Que, con proveído de fecha 09 de setiembre del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000358 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025

Que, mediante proveído de fecha 11 de setiembre del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de una opinión legal.

Que, con **INFORME N° 1002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 15 de setiembre del 2025, es Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó que es procedente aprobar **EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 – SAN ANDRES”**.

Que, el Artículo 42, numeral 42.1 y 42.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, respecto al contenido del expediente de contratación establece lo siguiente:

“(…) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo.

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

“a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco;”

b) La fórmula de reajuste, de ser el caso;

c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable;

d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;

e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso;

f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000358 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025

- g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;
- h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda;**
- i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda,**
- j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;
- k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;
- l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;
- m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y,
- n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)”.**

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO.

Que, el Artículo 16, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en relación al Requerimiento, establece lo siguiente:

“(…) 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.”

Que, ahora bien, de la revisión del expediente administración se advierte que con **CARTA N° 062-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 02 de diciembre del 2024, los miembros del Comité de Selección correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la Ejecución del **SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 – SAN ANDRES”**, comunicaron a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la declaratoria de desierto del citado procedimiento de selección.

Que, con **INFORME N° 3002-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG**, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Subgerente de Servicios Productivos solicitó al Gerente Regional de Desarrollo Económico la continuidad del requerimiento por persistir la necesidad en la contratación para la ejecución del **SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000358 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025

ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES".

Que, con MEMORANDO Nº 04286-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Administración el día 03 de diciembre del 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó se reconsidere el pedido a fin que se efectúe la segunda convocatoria por persistir la necesidad en la contratación para la ejecución del SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES".

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Que, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 000001231, de fecha 26 de marzo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 140,530.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), correspondiente a la contratación para la ejecución del SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES".

EN RELACIÓN A LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Que, con INFORME Nº 463-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, de fecha 21 de abril del 2025, la Jefa de Adquisiciones remitió a la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el Cuadro de Cotizaciones para determinación del valor estimado, que permita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES"; asimismo, adjuntó el Anexo Nº 05, denominado "Formato Comparativo de Indagación de Mercado".

Que, con INFORME Nº 1115-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 21 de agosto del 2025, la Subgerencia de Servicios Productivos remitió al Gerente Regional de Desarrollo Económico la validación de la evaluación y análisis de la Interacción de mercado realizado por la jefa de Adquisiciones.

Que, a través del MEMORANDO Nº 2288-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, recepcionado el día 01 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico remitió a la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares, la validación de la interacción de mercado realizado por la Jefa de Adquisiciones.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000358 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025

RESPECTO AL INFORME EMITIDO POR LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES; Y, LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Que, con INFORME N° 348-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 08 de setiembre del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares remitió a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la aprobación del expediente para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES"; asimismo, adjunto el FORMATO N° 02 denominado SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, determinando en el citado informe el siguiente detalle:

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
Objeto : Servicio en General
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Valor Referencial : S/ 140,530.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

Table with 6 columns: ITEM, DENOMINACION DE CONVOCATORIA, OBJETO, TIPO DE PROCEDIMIENTO, ANTECEDENTE, VALOR ESTIM. Row 01: EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES", SERVICIO, ADJUDICACION SIMPLIFICADA, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024/GRT-CS-I, S/ 140,530

Finalmente se determinó en el INFORME N° 348-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 08 de setiembre del 2025 que se ha procedido a incluir el requerimiento en el plan Anual de Contrataciones 2025, con un nuevo Registro Referencial del PAC, por lo que solicita la aprobación del Expediente de Contratación como Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000358 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025

RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, se aprobó la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", en el que se ha establecido como competencia de la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de contratación tratándose de bienes, servicios en general y consultoría en general.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo establecido en el requerimiento determinado por el área usuaria, la necesidad formulada manifiesta por el área usuaria, la indagación de mercado suscrita por la Jefe de la Adquisiciones, la Certificación Presupuestal establecida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, y lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ES PROCEDENTE la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la ejecución del SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES".

Que, a través del INFORME Nº 1002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:

"(...) PRIMERO: Que, es PROCEDENTE, APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES"; en virtud a lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares a través del INFORME Nº 348-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-O; asimismo, en virtud de fecha 08 de setiembre del 2025; asimismo, en virtud a lo establecido en el FORMATO Nº 02, denominado SOLICITUD Y APRONACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, según el siguiente detalle:

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
Objeto : Servicio en General
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Valor Referencial : S/ 140,530.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

Table with 6 columns: ITEM, DENOMINACION DE CONVOCATORIA, OBJETO, TIPO DE PROCEDIMIENTO, ANTECEDENTE, VALOR ESTIMADO. Row 01: EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES", SERVICIO, ADJUDICACION SIMPLIFICADA, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024/GRT-CS-I, S/ 140,530.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000358

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025



<p>PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 – SAN ANDRES”</p>				
---	--	--	--	--

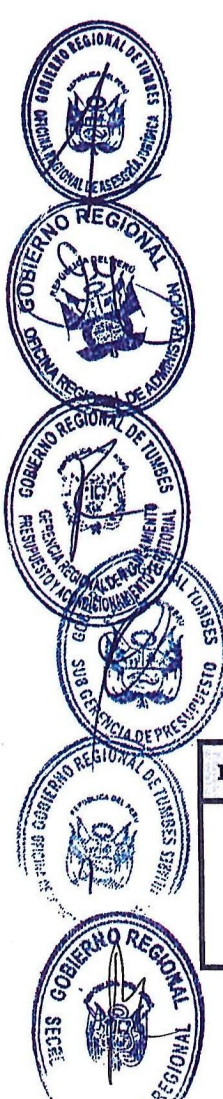
Que, estando a lo actuado; y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística Servicios Auxiliares, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 – SAN ANDRES”, según el siguiente detalle:

Tipo de Proceso	: Adjudicación Simplificada
Objeto	: Servicio en General
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada
Valor Referencial	: S/ 140,530.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados.

ITEM	DENOMINACION DE CONVOCATORIA	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ANTECEDENTE	VALOR ESTIMADO
01	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS MOTORES	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024/GRT-CS-I	S/ 140,530.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000358

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 SEP 2025

<p>PROPULSORES CAT C7, GRUPO ELECTROGENO, SISTEMA DE GOBIERNO, TABLERO ELECTRICO, CAJA DE TRANSMISION, TUBERIAS, TOMAS DE FONDO Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE LA PATRULLERA DE COSTA PC-214 - SAN ANDRES"</p>				
---	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

